



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 28/2022 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, la ley provincial N° 1421 y la disposición F.E. N° 26/2022 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente del visto tramita la liquidación de haberes del personal de este organismo, correspondiente al mes de julio del año 2022.

Que el artículo 1º de la citada ley provincial -BOP N° 5145, 7/7/22- sustituye el artículo 19 inciso a) de su similar N° 1071, estableciendo la contribución mensual obligatoria equivalente al nueve por ciento (9%) por parte del empleador, a la Obra Social Provincial.

Que la disposición supra indicada aprueba la liquidación y el pago de los haberes, para las Autoridades Superiores y Personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia, correspondiente al mes indicado previamente.

Que la liquidación practicada no contempla el incremento de dos (2) puntos en las contribuciones patronales a la OSPTF, lo que importa la suma de pesos SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 71.583,29).

Que corresponde aprobar la misma para proceder a las imputaciones y a la emisión de la orden de pago correspondiente.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en las resoluciones Fiscalía de Estado N° 05/92, N° 47/03, N° 60/05, N° 39/08, N° 40/08, N° 55/09, N° 65/09, N° 69/09, N° 78/09, N° 11/11, N° 42/11, N° 06/15, N° 49/16, N° 50/16, N° 45/17, N° 46/17, N° 47/17, N° 03/19 y N° 04/19.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación y el pago de dos (2) puntos en las contribuciones patronales a la OSPTF no contemplados en la liquidación de los haberes correspondiente al mes de julio del año 2022, para las Autoridades Superiores y Personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia, aprobada por disposición F.E. N° 26/2022, por la suma de pesos SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 71.583,29).

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de pesos TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.645,51) y pesos CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 57.937,78), a las partidas presupuestarias 1.1.1.05.50.000.1.10.116 y 1.1.1.05.50.000.1.20.116 respectivamente, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Incorporar una copia de la presente al expediente de marras y Archivar.

DISPOSICIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 30/22

Ushuaia, - 5 AGO 2022


GILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur